

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 433/2010

Visto:

La necesidad de continuar en la zona urbana de nuestra jurisdicción con la ejecución de un proyecto de urbanización en general y en especial fijándose las prioridades, una de las cuales se vincula con el tránsito vehicular y la necesaria regulación de pautas con normas que apunten a su ordenamiento y optimización.-

Considerando:

Que es unánime la convicción de los agentes protagonistas del tránsito, que la continuación de éste ordenamiento general debe realizarse a modo de experiencia piloto en lo referente al establecimiento de prohibición de estacionar; en el tramo de la Calle 100, en virtud de ser de doble circulación y de una importante cantidad de transeúntes, se considera necesario establecer una sola mano para el estacionamiento de vehículos automotores o camionetas.-

Por ello:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Frontera, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º). ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR en la Calle 100 entre Calle 1 y Calle 13, queda prohibido el estacionamiento vehicular de cualquier tipo, del lado izquierdo siguiendo el sentido de su circulación oeste - este, quedando permitido solamente para automotores o camionetas en su lado derecho únicamente en el mismo sentido de circulación (oeste – este).-

Artículo 2º). Las sanciones a aplicar con motivo de eventuales incumplimientos de las normas precitadas en la presente Ordenanza, serán las que establecen en forma general el actual régimen legislativo sobre tránsito y/o las que fije oportunamente este Gobierno Municipal.-

Artículo 3º). FACULTAR al DEM para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice la señalización vertical y horizontal sobre el sector de dicha calle y/o calzada, según lo establecido en el artículo 1º).-

Artículo 4º). Comuníquese, Regístrese y dése a R.M.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

.....
Ing. Claudio A. Corvalán
Secretario del H.C.M.

.....
Jorge Ricardo Careglio
Presidente del H.C.M.